

**INFORME DE COMISARIO
OBRACED S.A**

Quito, 02 de Abril del 2018

Estimados accionistas:

En cumplimiento con la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de Obras Caminos y Edificios OBRACED S.A una vez obtenida la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2017.

Mi revisión se realizó en base a pruebas selectivas, el estudio de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también las disposiciones legales emitidas por la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Base Legal-

- Ley de Compañías, Artículo 279 (Concordancias Art.274 a 278 y 280 a 288)
- Reglamento para la presentación de Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, publicado en la Resolución N- 92.1.4.3.0013, del Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992.
- Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías publicado en la Resolución N-92.1.4.3.0014, del Registro Oficial N- 44 del 13 de octubre de 1992

Obras Caminos y Edificios OBRACED S.A es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal objeto dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del Nivel de OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario dentro del giro comercial de la empresa. De igual forma he revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados por dicho ejercicio.

He procedido a revisar las Actas de Juntas de Accionistas, las mismas que cumplen con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, obtuve confirmación del Gerente de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

En lo referente a la Junta General de Accionistas, cabe indicar que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

Iguualmente la compañía ha cumplido las disposiciones emitidas por las entidades oficiales y de control.

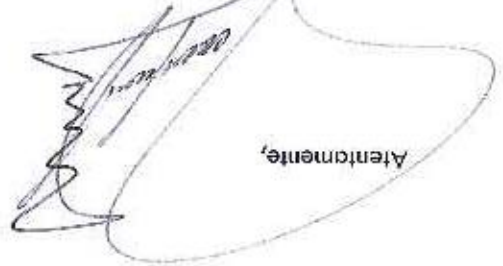
He practicado una revisión sobre los procedimientos Tributarios como son:

Cumplimiento del Impuesto a la Renta, tanto de la Compañía como de sus proveedores, la aplicación de las Retenciones al Impuesto de Valor Agregado (IVA), y de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta; así como la declaración y pago oportuno de las obligaciones tributarias.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella detallada, basada en mi revisión.

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía en el año 2017.

Atentamente,



ING. DIEGO FERNANDO MUÑOZ NENGER
COMISARIO